

vacientes, cuyo exceso se ha empleado en los objetos siguientes.....

1.º En establecer un Club, en cada capital y Pueblo considerable del Reyno, en recutar hombres dispuestos, y capaces de executar quanto convenga, en formar corporaciones de los Adeptos, en acudir á los gastos de Administracion, Oficinas, Correspondencia, Correos, portes de cartas, é impresiones.

2.º En gastos necesarios para el establecimiento de la nueva Iglesia: en gratificacion á los Miembros, mas activos, y zelosos de los Clubs; á los Diputados de la Asamblea que con mas energia, sostengan la Doctrina fundamental del proyecto; á los Administradores, y Electores de los Departamentos, para dirigir las operaciones de los unos, y comprar los sufragios de los otros.

3.º En Sublevar los Pueblos, y las Tropas; en pagar sueldos y gratificaciones á cincuenta Diaristas incendiarios, irreligiosos, é impios, y en una multitud de perversos derramados asi en Paris, como en las Provincias, asi como en las Galerias de la Asamblea, para tener en todas partes gentes á su devocion para apoyar sus malvados proyectos é intenciones.

4.º En despachar á los Países extrangeros, gentes sediciosas, con grandes sumas de dinero, para intentar la sublevacion de las tropas, y de los Pueblos contra sus Soberanos.

Hay una Diputacion encargada, de la Administracion de los fondos de la propaganda, que se sostiene con la riqueza de la Nacion, el saqueo de los Templos, el despojo de los bienes de los Regulares, contribuciones de los Judíos, Lutheranos y Calvinistas; de los anti-realistas y aun de los Usureros, y Monopolistas, que se han atraido á su partido los revolucionarios, baxó el contrato expreso de tolerar, y proteger sus maniobras, y agiotage.

Todos los pretendientes, antes de ser agregados como Discipulos, ó como Miembros de la Oficina central, estan suge-

